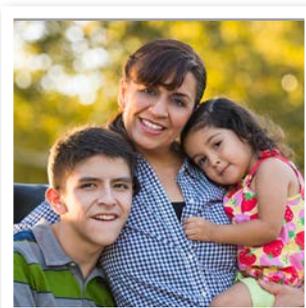




CÓMO TOMAR DECISIONES INFORMADAS



Proceso de información sobre opciones para vivir en la comunidad para representantes legalmente autorizados de residentes de centros para convalecientes

Introducción



El lugar donde vivimos es muy importante. La mayoría de la gente no se da cuenta de las opciones que tenemos al decidir dónde vivir. Antes, las personas con una discapacidad intelectual o del desarrollo (IDD) tal vez no tenían todas las oportunidades para decidir dónde y con quién vivir.

Este manual tiene información sobre las opciones para vivir en la comunidad. Ha sido diseñado para representantes legalmente autorizados (LAR) y familiares de las personas con IDD que viven en centros para convalecientes.

Varios programas financiados por Medicaid brindan servicios y apoyos integrales o esenciales en la comunidad:

- Programa opcional de STAR+PLUS (servicios residenciales disponibles)
- Programa de Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS)
- Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS) (servicios residenciales disponibles)
- Programa de Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples (DBMD) (servicios residenciales disponibles)

Algunos programas en la comunidad ofrecen servicios residenciales, como hogar en grupo, cuidado temporal o centro de asistencia con la vida diaria. Todos los programas están disponibles para las personas que viven en su propia casa o en la casa de su familia.

Aunque el programa de HCS es el programa en la comunidad que más escogen las personas con IDD y sus representantes legalmente autorizados (LAR), un coordinador de servicios de la autoridad local de IDD (LIDDA) puede proporcionar información útil acerca de todos estos programas. Los coordinadores de servicios tienen experiencia ayudando a personas con IDD a hacer con éxito la transición a la vida en la comunidad. Pueden ayudar a programar visitas a diferentes lugares en la comunidad y a proveedores de programas comunitarios.

El programa de HCS ofrece una variedad de servicios y apoyos, incluso supervisión las 24 horas. Las personas con IDD que se inscriben en el programa de HCS pueden recibir los servicios del proveedor de HCS que escojan en cualquier parte de Texas. Una vez inscritos, pueden cambiar de un proveedor a otro o de un lugar a otro en cualquier zona de Texas y podrán seguir recibiendo estos servicios y apoyos. Cambiar de lugar podría requerir que escojan un proveedor diferente, porque no todos los proveedores ofrecen servicios en todo el estado. Por lo general, las personas con IDD que viven en un centro para convalecientes certificado por Medicaid llenan los requisitos para cualquier programa mencionado en la página 1. Cada programa tiene criterios de elegibilidad específicos.

Muchos de los servicios en estos programas financiados por Medicaid se pueden prestar por medio de la opción de Servicios Administrados por el Cliente (CDS). Esta opción de prestación de servicios es para ciertos servicios del programa que permiten a las personas con IDD más control personal sobre cómo se prestan sus servicios si pueden y están dispuestos a asumir más responsabilidad para coordinar los servicios.

Si alguien con IDD escoge la opción de CDS, él o ella (o un representante designado):

- Reclutará, contratará y capacitará a empleados y suplentes (que pueden incluir familiares, amigos o vecinos).
- Establecerá horarios de trabajo y presentará el registro de horas trabajadas por sus empleados.
- Escogerá una agencia de servicios de administración financiera para:
 - Recibir capacitación en la contratación y administración de empleados.
 - Ayudarles a crear un presupuesto para los servicios y establecer salarios y beneficios para los empleados.
 - Tramitar los registros de horas trabajadas y la nómina.
 - Tramitar recibos y cuentas.
 - Actuar como su representante para pagar impuestos laborales federales y estatales.

Un coordinador de servicios está disponible para informar sobre las opciones disponibles para vivir en la comunidad e identificar el programa comunitario y la opción de prestación de servicios que mejor atienda las necesidades de la persona.

Comparación de programas

Servicios residenciales	√		√	√
Apoyo para la conducta		√	√	√
Habilitación durante el día			√	√
Servicios de respuesta a emergencias	√	√	√	√
Cambios menores a la casa	√	√	√	√
Servicios de enfermería	√	√	√	√
Servicios de relevo	√	√	√	√
Servicios de ayuda con la transición	√	√	√	√
Recetas médicas sin límite ³	√	√	√	√
Comidas a domicilio	√			
Terapias especializadas ⁴		√		
Servicios domésticos				√
Orientación y movilidad				√

¹ Los programas brindan servicios una vez que se agoten todos los recursos no relacionados con el programa, incluso los servicios del plan estatal de Medicaid.

² Las terapias profesionales son las terapias ocupacionales, físicas, del habla y del lenguaje (pueden incluir las de dieta, audiología, trabajo social o de rehabilitación cognitiva).

³ Los beneficiarios de Medicare reciben sus recetas a través de Medicare Parte D.

⁴ Las terapias especializadas son la terapia acuática, equinoterapia, terapia de masajes, terapia musical, terapia recreativa y equitación terapéutica.

⁵ CFC PAS/HAB es un servicio financiado por Medicaid para las personas inscritas en los programas mencionados antes y que viven en su propia casa o en la de un familiar; sin embargo los servicios de CFC PAS/HAB solo están disponibles para las personas en el programa opcional de STAR+PLUS si reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Medicaid relacionado con SSI.

Definición de servicios

Ayudas para la adaptación: Aparatos, controles o dispositivos que permiten a los usuarios mantener o mejorar sus habilidades para hacer actividades de la vida diaria o controlar su entorno. Las ayudas para la adaptación ayudan con la movilidad o la comunicación, o tratan, rehabilitan, previenen o compensan los padecimientos que causan una discapacidad o pérdida del funcionamiento.

Capacitación en integración o mejoramiento auditivos: Capacitación especializada que ayuda al beneficiario a afrontar la disfunción auditiva o sensibilidad excesiva a ciertas gamas de frecuencia y que mejora las habilidades de procesamiento auditivo y ejercita el oído medio y el sistema nervioso auditivo.

Apoyo para la conducta: Intervenciones especializadas que ayudan a la persona a mejorar las conductas adaptativas para reemplazar o modificar las conductas maladaptativas o socialmente inaceptables que interfieren con la vida del beneficiario en el hogar o en la comunidad. Los servicios son, entre otros, asesorar a los beneficiarios y evaluar y capacitar a proveedores de servicios directos o familiares sobre un plan de tratamiento específico.

Administración de casos y coordinación de servicios: Ayuda con el trámite de elegibilidad; coordinación y formulación de un plan de servicios; monitoreo de la calidad y prestación de servicios relacionados o no con un programa; defensoría; identificación de recursos y remisión a servicios comunitarios; intervención en casos de crisis, y protección de los derechos del beneficiario.

CFC PAS/HAB (Servicios de ayudante personal y habilitación de Community First Choice): Ayuda con actividades de la vida diaria (como asearse, vestirse, bañarse, comer) a través de ayuda práctica, supervisión y recordatorios, y ayuda para aprender, mantener o mejorar habilidades de la vida diaria, de autoayuda y socialización.

Habilitación durante el día: Ayuda a los beneficiarios a aprender, mantener y mejorar la autoayuda, socialización y las habilidades de adaptación para que puedan vivir con éxito en la comunidad.

Servicios de respuesta a emergencias: El servicio de respuesta a emergencias las 24 horas se presta por medio de un sistema de monitoreo electrónico que pueden usar personas con problemas funcionales que viven solas o que están aisladas socialmente en la comunidad. En una emergencia, la persona puede oprimir un botón para pedir ayuda.

Ayuda con el empleo: Ayuda para encontrar empleo individualizado remunerado en la comunidad.

Comidas a domicilio: Una comida nutritiva que se entrega en la casa de la persona para asegurar que reciba por lo menos una comida saludable al día.

Servicios de interventor: Un proveedor de servicios que actúa como coordinador para ayudar a una persona a participar en servicios y actividades en el hogar y la comunidad.

Orientación y movilidad: Servicios que ayudan al beneficiario a aprender habilidades para viajar independientemente que le permitan moverse de manera segura y eficaz de un lugar a otro en su casa, escuela, trabajo y la comunidad.

Servicios prevocacionales: Servicios no relacionados con las tareas particulares de un trabajo para preparar al beneficiario para el posible empleo futuro.

Terapias profesionales: Terapia ocupacional, física, del habla y del lenguaje y servicios dietéticos y nutricionales (pueden incluir audiología, trabajo social o terapia de rehabilitación cognitiva).

Servicios residenciales:

- STAR+PLUS: Cuidado temporal de adultos y centros de asistencia con la vida diaria.
- HCS: Cuidado en hogar anfitrión o de acompañante (parecido al cuidado temporal) y hogar en grupo para 3 a 4 personas.
- DBMD: Hogar registrado para 1 a 3 personas y centro de asistencia con la vida diaria para 4 a 6 personas.

Terapias especializadas: Terapia acuática, equinoterapia, terapia de masajes, terapia musical, terapia recreativa y equitación terapéutica.

Empleo con apoyo: Ayuda a mantener un empleo remunerado a las personas que, debido a su discapacidad, requieren apoyo intensivo y continuo para trabajar en un entorno laboral.

Servicios de ayuda con la transición: Servicios para ayudar a una persona que califica para Medicaid a establecer un hogar en la comunidad antes de salir de una institución.

Transporte: Transporta a una persona de un lugar a otro para que reciba habilitación, por ejemplo, ir a la habilitación durante el día o ir de compras. Dependiendo del programa, el transporte podría ser un boleto de autobús, un vale o un proveedor de servicio que transporta a la persona.